

MINUTA DESCRIPTIVA

Fondo Concursable “Convenio de Cooperación Municipalidad de Melipilla- Eletrans II 2025”

Este fondo busca fomentar el mejoramiento agrícola y/o el emprendimiento e innovación ambiental sustentable entre el 28 de julio de 2025 y el 31 de julio de 2026.

¿Quiénes pueden postular?

- Organizaciones comunitarias (Ley 19.418) y asociaciones (Ley 20.500), públicas o privadas, sin fines de lucro, constituidas en Melipilla y que pertenezcan a Pomaire.

Requisitos para postular (¡Ojo con las fechas de emisión de certificados!):

- Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro y de Directorio (para la mayoría, del Registro Civil, con máximo 60 días de emisión).
- Para otros tipos de organizaciones (como clubes deportivos), certificado de vigencia de la institución que les dio la personalidad jurídica (también máximo 60 días de emisión).
- Si estás actualizando la directiva, se acepta un comprobante de inicio de trámite de la Muni, ¡pero para firmar el contrato sí o sí necesitas el certificado al día!
- Estar inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos (puedes sacarlo de www.registros19862.cl).
- Copia de tu RUT de la organización (ambos lados).
- Fotocopia de la cédula de identidad de la directiva (Presidente/a, Secretario/a y Tesorero/a).
- Acreditar con el ANEXO N°2 que la asamblea aprobó el proyecto (con fotos y el registro de socios).
- Planifica tus actividades con el Anexo 3 (“Cronograma de Actividades”) en una Carta Gantt.
- Una cotización verificable de cada bien o servicio con datos claros del proveedor (¡que se pueda verificar en el SII!). ¡No se aceptan vales para rendiciones!
- Copia de los Estatutos de la organización.
- No tener deudas pendientes por fondos con ningún otro servicio.

¿Cuánto duran los proyectos?

- Desde que se aprueba la resolución de la Municipalidad hasta el 15 de mayo del 2026.



I. MUNICIPALIDAD **MELIPILLA**

¿Cómo y cuándo postular?

- Los formularios (Anexo N°1) los puedes retirar en la Delegación Municipal de Pomaire (General Baquedano N° 438) de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs, o descargarlos de www.melipilla.cl.
- Envía tu proyecto por mail (delegacion.pomaire@munimelipilla.cl) o presencialmente en la Delegación Municipal.
- Te darán un comprobante o un correo de recibo.
- **¡Importante!** La fecha límite para postular es el **lunes 15 de diciembre de 2025, a las 13:00 hrs**. Los proyectos incompletos o fuera de plazo no serán considerados.

¿Cuánto dinero puedo conseguir?

- Se aprobarán 4 proyectos, uno por cada línea de acción. Cada uno recibirá **\$2.250.000**. Si no hay postulantes en alguna línea, el monto se asignará a otra línea con más proyectos, eligiendo el de mayor puntaje.

Sobre la postulación:

- Debes completar el ANEXO N° 1 para cada proyecto que presentes.
- Calcula el aporte no pecuniario (horas de trabajo de los socios) a **\$2.204 por hora por socio**.
- Cada organización puede postular a varias líneas, pero solo ganará un proyecto (el que tenga mejor evaluación). Si hay empates, la Comisión Evaluadora decide.
- Si tu organización no cumple con la Ley N° 19.418 o la Ley N° 20.500, tu postulación no será considerada.
- Si ganas este fondo, igual puedes postular al Fondo Concursable Municipal Melipilla Activa 2026.

¿En qué puedo gastar la plata?

- **Gastos de Personal:** Contratación de profesionales o técnicos (capacitadores, instaladores, maestros, etc.).
- **Gastos de Operación:** Lo necesario para implementar el proyecto (alimentación, arriendo de maquinaria, equipos, útiles de oficina, difusión, notariales, jardinería, materiales de construcción, transporte, etc.).
- **Gastos de Inversión:** Bienes duraderos para el proyecto que quedan después de terminar (equipos audiovisuales, computación, conectividad).
- **¡Recuerda!** El presupuesto debe detallar los gastos y ser coherente con tu cronograma (ANEXO N°3).

Líneas de Acción:

- **Educación Ambiental:** Transmitir conocimientos sobre protección del entorno, cambio climático, tenencia responsable de mascotas, buen uso de puntos limpios, etc.



I. MUNICIPALIDAD **MELIPILLA**

- **Reciclaje:** Fomentar la economía circular, talleres de reciclaje creativo (palets, neumáticos, ropa, frascos, botellas, latas), compostaje y uso de bolsas reutilizables.
- **Generación de Espacios Verdes:** Proyectos de arborización con especies nativas, construcción y mantención de jardineras en sedes o locales.
- **Apoyo al Desarrollo Urbano:** Capacitación a volaneros sobre buen trato al turista, y creación o renovación de espacios públicos/privados para mejorar la acogida al visitante y el desarrollo local.

¿Cómo se evalúan los proyectos?

- **Pertinencia (30%):** Si tu proyecto se relaciona con el convenio y con los estatutos de tu organización (se suman los puntos de cada uno).
- **Aportes (20%):** Si el aporte valorizado (mano de obra de socios, etc.) es superior al 10% del fondo solicitado, entre 5% y 9.99%, o inferior al 5%.
- **Aprobación de la Asamblea (30%):** Porcentaje de socios que votaron a favor en la asamblea (¡presenta el ANEXO N°2 y las fotos!).
- **Justificación Técnica del Proyecto (30%):** Qué tan bien explicas el problema que aborda tu proyecto, su impacto, contexto y beneficios.

¿Quién evalúa?

- La Comisión Evaluadora, compuesta por: la Contraparte Técnica Municipal, la Encargada de Planificación Ambiental, la Encargada del Centro de Desarrollo Económico, el Director del Colegio Pomaire y un representante de Eletrans II S.A.

Resultados:

- Se publicarán en la web municipal. Te llamarán (máximo 3 veces) si tu proyecto es aprobado. Si no te ubican, se considerará rechazado.

Entrega del dinero:

- Si tu proyecto es seleccionado, firmarás un Contrato de Transferencia de Recursos. El dinero se entrega con un cheque de la Muni.

Rendición de cuentas:

- Usa el ANEXO N°4. Solo se aceptan facturas y/o boletas formales a nombre de la organización (¡no vales!).
- El proyecto contempla una fecha de inicio el 19 de enero y fecha de término el 15 de mayo de 2026 (fecha límite para gastos 30 de abril 2026).
- La rendición final debe presentarse al **29 de mayo de 2026**. Si no la presentas o no se aprueba, ¡tendrás que devolver la plata!
- La Comisión Evaluadora revisará las rendiciones en la primera quincena de junio de 2026. Te enviarán el ANEXO N°6 por correo con la aprobación o rechazo.



I. MUNICIPALIDAD
MELIPILLA

Informes de Avance:

- Debes hacer un informe mensual de avance usando el ANEXO N°4 para dar seguimiento a actividades y costos. Si no hay gastos, igual debes rendir sin movimientos.

Anexos (¡Para que no te pierdas!):

- ANEXO N°1: Formulario de Presentación de Proyecto.
- ANEXO N°2: Acta de Asamblea Participativa de Elección de Proyecto.
- ANEXO N°3: Cronograma del Proyecto.
- ANEXO N°4: Rendición del Fondo Concursable Municipio-Eletrans II S.A.
- ANEXO N°5: Acta de Recepción de Formulario de Presentación de Proyecto.
- ANEXO N°6: Evaluación de Rendición.

Calendario (¡Apunta estas fechas!):

- **Inicio capacitaciones:** 24 de noviembre de 2025
- **Término capacitaciones:** 28 de noviembre de 2025